



**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**  
**Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**

**Resolución de Decanatura No. 002-2022**

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA CURSAR EL DIPLOMADO “DESARROLLO INFANTIL Y CLÍNICA DE LA REHABILITACIÓN NEUROPSICOLÓGICA”.**

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad y

**CONSIDERANDO**

Que según el Título II, Capítulo 1, Art. 86 del Reglamento Estudiantil Corporativo, Del Concepto y Modalidades de Grado, el cual refiere que para para optar al título en todo programa, en cualquier metodología y modalidad, la Universidad puede requerir la elaboración, sustentación y aprobación de un trabajo de grado o tesis, según el nivel de formación.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer el Diplomado: “*Desarrollo Infantil y Clínica de la Rehabilitación Neuropsicológica*”, como opción de grado para los estudiantes del Programa de Psicología, el cual cuenta con una intensidad de 120 horas destinadas a los once seminarios de formación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los estudiantes que pueden acceder a cursar el diplomado como opción de grado son aquellos que aprobaron el curso de Práctica Investigativa IV; los cuales deben realizar el proceso de inscripción de opción de grado ante la Coordinación de Investigaciones.

**ARTICULO TERCERO:** Los estudiantes que cursen y aprueben el Diplomado: “*Desarrollo Infantil y Clínica de la Rehabilitación Neuropsicológica*” como opción de grado, se les homologarán los cursos de Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente Resolución y obtengan una calificación igual o superior a 4.0 resultante de la aprobación de los seminarios, el trabajo final y su sustentación.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** Aquellos estudiantes que aprueben el Diplomado como lo establece el Reglamento Estudiantil, pero que no hayan alcanzado la calificación mínima para optar como equivalente al trabajo de grado, se les certificará como proceso de profundización.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos para aprobar el Diplomado:

- a. Participar en las sesiones y horarios de cada seminario del diplomado, de acuerdo con el programa analítico y las indicaciones entregadas por la Dirección de Programa.
- b. La asistencia mínima del 80% de la totalidad de los encuentros presenciales programados en el Diplomado; es decir, una participación mínima en 96 horas efectivas de clase. Quienes acumulen el 20% de inasistencias sin justificación a las clases o actividades programadas, reprobarán el Diplomado con una calificación definitiva de cero punto cero (0.0).
- c. Las pruebas, evaluaciones y asignaciones de trabajo independiente programadas por cada seminario.
- d. Las seis (06) horas de asesoría con el docente asignado para la construcción del trabajo o producto final.

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
CALI

## UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

- e. Las etapas y tiempos estipulados por el Programa Académico para la sustentación.  
**PARÁGRAFO ÚNICO.** La reposición de las clases o reprogramación, cambio de horarios y/o fechas será informado a los y las estudiantes, dejando como constancia el envío de los correos electrónicos de cada uno de ellos, esto con el fin de que puedan asistir a la sesión reprogramada. En cualquiera de los casos, dicha clase también hará parte de las horas contempladas en el diplomado.

**ARTICULO QUINTO.** Los y las estudiantes de manera individual realizarán un trabajo final de acuerdo con las opciones de componentes temáticos definidos por la Dirección de Programa en relación con los seminarios del Diplomado, y llevarán a cabo las etapas de elaboración, entrega y sustentación, como se describe a continuación:

### 1. *Elaboración del Trabajo Final*

El ejercicio académico corresponde a un análisis de caso, dado que esta metodología expone una situación problema al estudiante y lo conduce a su análisis y solución (Díaz Barriga, F.; 2005), por medio del cual es posible rastrear datos psicológicos, sociológicos, científicos, antropológicos, históricos y demás vinculados a la observación del estudiante y el objetivo del proyecto académico, permitiendo la presentación y sustentación de ideas. Los casos harán parte de un reportorio de producciones cinematográficas entregadas en el diplomado y asignadas con el profesor asesor del proyecto final.

Para la realización de dicho trabajo se asignará un docente asesor quién acompañará el proceso de los y las participantes, el cual cuenta con un total de 6 horas de asesoría individual, contempladas dentro de la programación del Diplomado "*Desarrollo Infantil y Clínica de la Rehabilitación Neuropsicológica*". El horario de asesoría quedará establecido de común acuerdo con el asesor, la asistencia al 100% de las horas será requisito para la entrega del trabajo final.

Caja de herramientas producciones cinematográficas:

- Tan fuerte y tan cerca – (2011) – director: Stephen Daldry
- Estrellas en la tierra – (2007) - directores: Aamir Khan, Amole Gupte
- Black - (2005) - Sanjay Leela Bhansali
- Extraordinario – (2017) – director: Stephen Chbosky
- El milagro de Anna Sullivan – (1962) – director: Arthur Penn
- Mater amatísima – (1980) – director: José Antonio Salgot
- El secreto de Sally – (1993) – director: Michael Lessac
- Rojo como el cielo – (2006) - director: Cristiano Bortone
- Los niños del cielo – (1197) – director: Majid Majidi
- Al frente de la clase – ( 2008) – director: Peter Werner

#### 1.1. *Primer producto del trabajo: Análisis de Caso Clínico*

Realizar el análisis del caso cinematográfico con el propósito de identificar y diferenciar los componentes del proceso de evaluación psicológica, que permita la comprensión del caso y establecer una propuesta para el tratamiento.

Para el ejercicio, deben procurar distinguir tres aspectos en el proceso de evaluación:

1. **Lo que sabemos:** la información a la que tenemos acceso y que tratamos de ampliar a través de diferentes estrategias.



**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**  
**Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**

2. **Lo que pensamos:** el análisis psicológico que hacemos de "lo que sabemos", la interpretación que hacemos formulada en términos de una hipótesis diagnóstica (no una categoría sino una dinámica de funcionamiento) y su sustento conceptual.
3. **Lo que decimos:** los reportes o informes que hacemos no incluyen ni todo lo que sabemos ni todo lo que pensamos, sino que se adecuan a objetivos específicos y a lo establecido en el código deontológico y bioético de la profesión y en las normas vigentes sobre secreto profesional (y confidencialidad)

Para el ejercicio, es válido construir relatos a partir de apartados del material audiovisual, que son facilitados por los personajes y vincularlos como insumos de entrevistas.

Se recomienda reorganizar temporalmente la información del caso, el material audiovisual brinda acontecimientos, en diversos momentos y recuerdos sobre los acontecimientos enunciados (es importante organizar los acontecimientos temporalmente).

El informe debe expresar de manera clara aquello que se pretende comunicar en el escrito y debe recoger los siguientes puntos:

- a. **Título del caso:** (En mayúscula) Debe contener el alcance y la población abordada. Frase de no más de quince palabras que resuma el contenido general del documento.
- b. **Portada y Contraportada:** Seguir el modelo de Biblioteca para los trabajos de grado. <https://www.usbcali.edu.co/biblioteca/trabajos-grado>. Seguir la carátula de presentación para la entrega en CD de los productos.
- c. **Resumen:** esbozo sucinto y explícito del contenido del escrito y las conclusiones.
- d. **Abstrac.**
- e. **Palabras claves.**
- f. **Introducción:** debe contener la descripción de la problemática, situación o fenómeno abordado en el caso, exponer al lector el contenido del documento, marco conceptual empleado y situar aquellos elementos vitales que constituyen el escrito, introduciendo al caso, tener presente que el caso se construye desde el material cinematográfico empleado.
- g. **Descripción del caso:** debe contener: identificación del paciente, historia del problema, posible motivo de consulta, metodología de la evaluación del caso:
  - Hipótesis
  - Supuestos teóricos para plantear la hipótesis: teóricamente de dónde parten para plantear su hipótesis y sus objetivo de evaluación.
  - Diagnóstico psicológico (no una etiqueta), una propuesta de la dinámica que explique los síntomas y los eventos relatados. Recuerden que cuando uno propone una hipótesis, las interpretaciones deben apoyarse en los hechos (narados u observados) y fundamentarse en el modelo conceptual desde el cual se hace la evaluación (se ejerce la profesión). En los puntos donde consideren que les hace falta información para apoyar la hipótesis, señalan qué información, para que la necesitan, cómo la obtendrían y por qué de esa manera.
  - Categorías de evaluación: áreas o dimensiones del paciente en las cuales van a profundizar en la evaluación.
  - Técnicas e instrumentos de evaluación (los instrumentos que utilizaría para ampliar la información y el fin de su uso, como se enuncio anteriormente).
  - Consideraciones sobre la estructura y dinámica familiar.

*Handwritten signature or initials.*



**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**  
**Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**

- Contexto de desarrollo del paciente (escuela, entorno socio económico, aspectos socio culturales, entre otros)
- h. **Discusión del caso:** El estudiante debe realizar una discusión documentada a la luz de su marco teórico y su propia reflexión sobre el ejercicio académico. En este apartado se realiza el análisis conceptual y metodológico del paciente, la situación abordada, los elementos de la evaluación, el diagnóstico, las categorías o dimensiones de la evaluación, el análisis e interpretación de lo hallado.
- i. **Aspectos relevantes a considerar para la devolución:** referir aquellos asuntos que se deben considerar al momento de realizar la devolución del caso, sea de manera oral o escrita, atendiendo el código deontológico para la profesión.
- j. **Conclusiones:** una síntesis del escrito que recoja los aprendizajes logrados, las últimas impresiones u opiniones del autor.
- k. **Referencias Bibliográficas:** formato APA.

El documento final, deberá dar cuenta de un análisis descriptivo y crítico del proceso realizado que deje ver la comprensión del fenómeno abordado. Por lo cual, debe vislumbrar las interrogantes planteadas, las proposiciones teóricas, las categorías de análisis establecidas, la vinculación lógica de datos recopilados (fuentes bibliográficas) y los criterios para la interpretación. El documento debe acogerse a las normas de estilo de la APA, de una extensión entre 15 y 20 páginas a espacio y medio interlineal, en letra TNR12 o Arial 11. Respetar las normas de argumentación científica (referenciación del aparato crítico). A partir de esta comprensión de la problemática, el estudiante deberá elaborar el segundo producto entregable:

**1.2. Segundo producto del trabajo: Propuesta de Tratamiento en el marco de la Rehabilitación Neuropsicológica**

Documento organizado sistemáticamente, que brinda orientaciones sobre el tratamiento en la intervención en relación a las formas de acompañamiento, empoderamiento o despatologización de las situaciones o fenómeno abordado. Debe contener los siguientes puntos:

- a. **Título o nombre de la propuesta:** título que recoja el objetivo de la propuesta de intervención.
- b. **Diagnóstico y Caracterización del Paciente:** en este punto se debe evidenciar el análisis del caso en el primer producto, a manera de síntesis.
- c. **Objetivo general de la intervención:** en términos de lo que se busca transformar, NO de la dinámica psicológica, según los hallazgos encontrados. La propuesta debe atender una de las necesidades evidenciadas durante el debate conceptual.
- d. **Necesidades expuestas en la evaluación:** de los elementos encontrados en la discusión del caso, establecer los ejes del tratamiento y los objetivos de intervención para cada eje (objetivos específicos).
- e. **Diseño y planificación de la propuesta de tratamiento:** diseñar la estrategia para la intervención, en coherencia con los hallazgos del caso, el objetivo general planteado, los ejes establecidos para el tratamiento, los objetivos específicos y elementos teóricos de la disciplina (estimar tipo de actividades, cantidad de sesiones, tiempo de duración de las sesiones, herramientas o instrumentos requeridos, indicadores de progreso), con el mayor nivel de detalle.



**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**  
**Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**

- f. **Resultados esperados:** Alcance que se espera obtener realizando el análisis a la propuesta establecida, reconociendo los límites y las particularidades del caso y de los actores a los cuales se direccionara la propuesta.
- g. **Conclusiones finales:** obedece a los aspectos a resaltar o considerar del proceso realizado, las reflexiones suscitadas en torno al caso, la propuesta de tratamiento y los aprendizajes alcanzados durante el proceso de formación, desde lo profesional y personal, conclusiones finales.
- l. **Referencias Bibliográficas:** formato APA.

**ARTICULO SEXTO:** La calificación del diplomado está compuesta por un 60% correspondiente al promedio aritmético resultante de las notas de los seminarios, y un 40% del trabajo final que corresponde a: 20% de los productos entregables (análisis de caso clínico y propuesta de tratamiento) y 20% de la sustentación, así:

- a. El 20% que corresponde a la nota del informe del análisis de caso y la propuesta de tratamiento, se otorgará considerando que los productos cuenten con todos los puntos mencionados anteriormente, valorando igualmente la consistencia interna, pertinencia del trabajo al campo del conocimiento, la fundamentación conceptual, el rigor metodológico y la metodología del trabajo escrito, donde pueda apreciarse el nivel de profundidad, el manejo, la pertinencia y la calidad de la información.

El estudiante aprobará la entrega de trabajo final con una calificación igual o superior a 4.0, quien no realice la entrega de los productos en los tiempos establecidos, ni desarrollado en su totalidad, e incumpliendo las normas de derechos de autor tendrá una nota de cero punto cero (0.0). La calificación del documento será brindada por el asesor del trabajo final quien deberá reportar con aval a la coordinación del diplomado para relacionar al repositorio y habilitar la sustentación individual.

- b. El otro 20%, corresponde a la evaluación del desempeño individual durante la sustentación del trabajo final, esta evaluación será emitida por un comité conformado por dos (2) docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de San Buenaventura Cali, designados por la coordinación del diplomado.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El proyecto final debe ser construido por el estudiante, atendiendo a la información recopilada de las diversas fuentes, por tanto, documentos que correspondan a elaboraciones ya establecidas por otros autores, o que las entregas no cumplan con los requisitos establecidos **no tendrán aprobación para entrega de informe ni para la sustentación.** Se procederá a la revisión del caso según lo establece el Reglamento Estudiantil en sus Art.98 y Art 99.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los evaluadores de la sustentación, evalúan la propuesta presentada por el estudiante durante la socialización, atendiendo a los criterios establecidos para la construcción del informe en la presente resolución; la calificación otorgada por el docente asesor sobre el trabajo escrito no influirá en la calificación que puedan otorgar los evaluadores del proceso de sustentación.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de promulgación, hasta el día de clausura y certificación del diplomado "Desarrollo Infantil y Clínica de la Rehabilitación Neuropsicológica".



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
CALI

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA  
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución se expide en Cali, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

*Gloria M. Sánchez*

Gloria Mercedes Sánchez Cifuentes  
Decana  
Facultad Ciencias Humanas y Sociales



*MS*